

**FORMATO 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OFERTA ECONÓMICA.**

La oferta debe cumplir con todos y cada una de las características y condiciones técnicas establecidas en el presente documento. En caso de no cumplir con la totalidad de las condiciones, la oferta será rechazada. No se admiten propuestas parciales ni alternativas.

MANTENIMIENTO, VERIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE ESPECTROFOTÓMETROS					
ítem	Equipo	Referencia	Operación para realizar	Cant	Valor total incluido IVA
1	Espectrofotómetro AAT (in situ)	LA-AA-001	Calibración (228,8 - 279,5 - 283,3 - 324,8 - 357,9) nm)	1	\$2.558.500
		Shidmazu Modelo AA-7000 Serie A30784800147			
1.1	Espectrofotómetro AAT (in situ)	LA-AAT-001	Mantenimiento	1	\$1.381.590
2	Espectrofotómetro UV (in situ)	LA-EF-02	Calibración (420 - 510 - 540 - 600 - 652 - 880) nm.	1	\$2.558.500
		Espectrofotómetro UV Modelo Evolution 201 Serie SA30056001			
2.1	Espectrofotómetro UV (in situ)	LA-EF-02	Mantenimiento	1	\$1.381.590
SUB TOTAL					6.622.000
IVA 19%					1.195.271
Descuento 5%					\$331.100
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO					\$7.486.171



NOTA 1: Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente y contratista respectivamente, deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen en el Anexo 1, las cuales serán de obligatorio cumplimiento. Una vez entregada y suscrita la carta de presentación de la oferta se entenderá obligado el proponente a su cumplimiento.

NOTA 2: Los Proponentes deben abstenerse de realizar modificaciones a las especificaciones técnicas las cuales deben ser iguales en la propuesta económica, teniendo en cuenta que la oferta económica no es subsanable, razón por la cual, cualquier error en la misma constituirá el rechazo de la propuesta.

VALOR TOTAL EN LETRAS Y NÚMEROS: \$Siete millones cuatrocientos ochenta y seis mil ciento setenta y un pesos \$7.486.171.

Nombre o Razón Social del Proponente: Metrolabor Ltda

Nit: 830082016-1

Nombre del Representante Legal: Sonia Alejandra Galindo Holguín

C.C. No. 52.515.793 De Bogotá

Dirección Cra 28 A #39 A - 45

Teléfonos 3104770425

Ciudad Bogotá

FIRMA:

Firmado digitalmente por
GALEONDI HOLGUIN SONIA
ALEJANDRA

Sonia Alejandra Galindo Holguín - Representante legal de Metrolabor Ltda:

NOTA 3: El valor del presupuesto oficial para este proceso se estima hasta en la suma de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$8.265.086.00)**, incluido IVA, impuestos y demás gastos, costos y descuentos inherentes a la celebración y ejecución del contrato.

NOTA 4: Los anteriores precios incluyen impuestos, excluido de IVA.

NOTA 5: Empresas Públicas de Calarcá ESP, se reserva la facultad de realizar corrección aritmética, cuando así lo considere necesario.



FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, 24 de Julio de 2026

Señores

EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ EMCA E.S.P
Calarcá, Q.-

ASUNTO: PROPUESTA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA.

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, VERIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE ESPECTROFOTÓMETROS DE LABORATORIO AMBIENTAL DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P."

Sonia Alejandra Galindo Holguín, identificada con la cedula de ciudadanía número 52.515.793, expedida en Bogotá, actuando en nombre en representación de Metrolabor Ltda, por medio del presente me permito presentar propuesta para el proceso de la referencia, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, VERIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE ESPECTROFOTÓMETROS DE LABORATORIO AMBIENTAL DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P."** para lo cual desde ahora me permito declarar lo siguiente:

Que esta propuesta es irrevocable en los términos del Artículo 846 del Código de Comercio y que su vigencia es de **diez (10) días**, contados a partir de la fecha de su presentación.

Que aceptamos que estarán a nuestro cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que genere la celebración del contrato objeto del presente proceso de selección.

Que conocemos la información general, las especificaciones técnicas generales y particulares, los estudios previos, la invitación y demás documentos de este proceso de selección y aceptamos los requisitos en ellos contenidos y en la ley,

Que en caso de que nos sea adjudicado el proceso de selección de la referencia, me comprometo a ejecutar totalmente el objeto del contrato, en el plazo establecido en los estudios previos y en la invitación, contado a partir de la fecha de iniciación del mismo.



Declaramos que es nuestra responsabilidad de cerciorarnos de las condiciones de ejecución del contrato, por lo cual desde ahora renunciamos expresamente a cualquier reclamación futura por falta de información o información parcial en este aspecto, declaramos expresamente que con la presentación de esta oferta calculamos todos y cada uno de los costos para cumplir a cabalidad con la propuesta presentada.

Que, en caso de adjudicación del contrato respectivo, nos comprometemos a suscribirlo, legalizarlo y a constituir las garantías requeridas en los términos y extensiones señaladas en la invitación.

Así mismo, declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

- Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a EMCA E.S.P, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley, y no nos encontramos en los eventos de prohibiciones especiales para contratar, en especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Numeral 4 del Artículo 42 de la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- Que no nos hallamos en conflicto de interés para contratar con EMCA E.S.P.

Nos permitimos anexar los documentos solicitados por la entidad,

Nombre o Razón Social del Proponente: Metrolabor Ltda

Nit 830082016-1

Nombre del Representante Legal: Sonia Alejandra Galindo Holguin

C.C. No. 52.515.793 De Bogotá

Dirección Cra 28 A # 39 A - 45

Teléfonos 3104770425

Ciudad Bogotá

FIRMA: _____

Firmado digitalmente
por GALINDO HOLGUIN
SONIA ALEJANDRA

Sonia Alejandra Galindo Holguin - Representante legal - Metrolabor Ltda



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de julio de 2026 Hora: 11:08:20
Recibo No. AB26269613
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262696137680B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: METROLABOR LTDA
Nit: 830082016 1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01065592
Fecha de matrícula: 8 de febrero de 2001
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 28A # 39A - 45
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: soniagalindo@metrolabor.com.co
Teléfono comercial 1: 3105773130
Teléfono comercial 2: 3108554729
Teléfono comercial 3: 7444376

Dirección para notificación judicial: Cr 28 A No. 39A-45
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: soniagalindo@metrolabor.com.co
Teléfono para notificación 1: 3105773130
Teléfono para notificación 2: 3108554729
Teléfono para notificación 3: 7444376

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de julio de 2026 Hora: 11:08:20
Recibo No. AB26269613
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262696137680B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000157 del 26 de enero de 2001 de Notaría 40 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de febrero de 2001, con el No. 00764203 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada METROLABOR LTDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 23 de mayo de 2120.

OBJETO SOCIAL

El objeto social principal de la sociedad es: A. Asesoría técnica para la industria y laboratorio e instituciones estatales o semiestatales en el área de metrología en diferentes magnitudes. B; ventas y comercialización de equipos de medición, inspección y ensayo: C. Venta y comercialización de servicios de calibración y certificación para equipos de medición, inspección y ensayo en diferentes magnitudes. D. Servicio técnico, mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo para equipos de medición, inspección y ensayo para laboratorios y la industria en general. E. Servicio técnico, mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo y calibración de equipos médicos. F. Representación de firmas comerciales e industriales, nacional y extranjeras. G. Importación y exportación de equipos de masa y balanza y todos aquellos relacionados. H. Efectuar las inversiones para cumplir con el objeto social, tales como compra de equipos, materias primas, bienes raíces, repuestos de equipos, compra y venta de mercancías y todas la inversiones y operaciones que a juicio de la junta general de socios resulten indispensables para el normal desarrollo de la sociedad. I. Adquirir bienes raíces y bienes inmuebles para invertir en ellos sus fondos disponibles de reserva, provisión y otros, enajenar cualquiera de estos q bienes que se hubieren adquirido. J. En general invertir en toda clase de operaciones de crédito y girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar, descontar y negociar títulos valores de cualquier clase de instrumentos de crédito. K. Ejecutar y celebrar toda clase de actos 0

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de julio de 2026 Hora: 11:08:20
Recibo No. AB26269613
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262696137680B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

i contratos que se relacionen directamente con las operaciones que constituyen el objeto social es decir todas las operaciones industriales y comerciales que convengan a los fines sociales. L. Formar parte de otras sociedades que se propongan actividades complementarias y accesorias a la sociedad, aportando a ella toda clase de bienes o servicio o fusionarse con ella. M. Transigir, desistir, sustituir y apelar en todos los asuntos en que tenga interés frente a tercero, o a los socios o administradores y demás funcionarios o trabajadores de la sociedad o ante autoridades de la república de Colombia igualmente sustituidos. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá celebrar de sociedad o tomar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles, gravarlos, en cualquier forma, efectuar construcciones, tomar o dar en mutuo con o sin garantía de los bienes sociales y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias de crédito, aduaneras, etc., girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, anular, cobrar, , cancelar, recibir letras de cambio, cheques y cualesquiera otros efectos de comercio, contratar toda clase de operaciones necesarias al objeto social, presentar, licitaciones, concursar y en general toda clase de actos, contratos que se relacionen con el objeto social principal, o que sean afines o complementarios al mismo, pues la anterior numeración no es taxativa; sino por vía de ejemplo.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$ 50.000.000,00 dividido en 50.000,00 cuotas con valor nominal de \$ 1.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)	
Galindo Holguin Mario Andres	C.C. 000000079797158
No. de cuotas: 25.000,00	valor: \$25.000.000,00
Galindo Holguin Sonia Alejandra	C.C. 000000052515793
No. de cuotas: 25.000,00	valor: \$25.000.000,00
Totales	
No. de cuotas: 50.000,00	valor: \$50.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Todos los socios delegan en la persona del gerente las atribuciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de julio de 2026 Hora: 11:08:20
Recibo No. AB26269613
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262696137680B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de administración de la sociedad. El cual será reemplazado en sus faltas accidentales, temporales o absolutas por el subgerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente o en su defecto el subgerente, es el representante legal de la sociedad, con facultades para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su cargo y que se relacionen con el giro ordinario de los negocios sociales. En el ejercicio de su cargo el gerente o en su lugar el subgerente. Tendrá entre otras las siguientes funciones: A.- usar de la firma o razón social y representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente como persona jurídica. B.- ejecutar los acuerdos de la junta de socios y convocarla a reuniones ordinarias y extraordinarias. C.- nombrar y remover libremente los empleados de la sociedad, cuyo nombramiento no esté adscrito a la junta general de socios. D.- ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social, recibir o dar en mutuo o préstamo cualesquiera cantidades de dinero, hacer depósitos en establecimientos bancarios y similares, celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus formas y firmar letras, cheques, giros, libranzas y demás instrumentos negociables así como cualquier otro documento de naturaleza civil o comercial. E.- representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales, entidades públicas o privadas, y en general actuar en la dirección de administración de los negocios sociales. F.- designar al secretario de la compañía, que lo será también de la junta general de socios en sus reuniones ordinarias, presentar un informe de su gestión a la junta general de socios en sus reuniones tanto ordinarias como extraordinarias, y en el balance de ejercicio, con un proyecto de distribución de utilidades. G.- nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromiso, cuando así lo autorice la junta general de socios y las demás que le confirmaran las leyes y los estatutos, por la naturaleza de su cargo. La sociedad podrá tener un secretario de libre nombramiento y remoción del gerente, corresponderá al secretario llevar los libros de registro de socios y el de actas de la junta general de socios y los demás funcionarios adicionales que le encomiende la junta general y el gerente.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de julio de 2026 Hora: 11:08:20
Recibo No. AB26269613
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262696137680B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Escritura Pública No. 0000157 del 26 de enero de 2001, de Notaría 40 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de febrero de 2001 con el No. 00764203 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Galindo Holguin Mario Andres	C.C. No. 000000079797158

Mediante Acta No. 0000001 del 21 de octubre de 2005, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2005 con el No. 01018412 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Galindo Holguin Sonia Alejandra	C.C. No. 000000052515793

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 1614 del 5 de junio de 2009 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	01303907 del 9 de junio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 0885 del 27 de mayo de 2020 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	02574172 del 5 de junio de 2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de julio de 2026 Hora: 11:08:20
Recibo No. AB26269613
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262696137680B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3312
Actividad secundaria Código CIIU: 4774
Otras actividades Código CIIU: 7020, 3313

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 2.865.737.619

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 3312

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de julio de 2026 Hora: 11:08:20

Recibo No. AB26269613

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262696137680B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 25 de marzo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHIO

**FORMATO No. 2 Y 2.1****PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)**

Yo, Sonia Alejandra Galindo Holguin Galindo, identificada con 52.515.793, en mi condición de Representante Legal de Metrolabor Ltda identificada con Nit 830082016-1 , certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto Metrolabor Ltda. Es una empresa de régimen simple y que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Dada en Bogotá, a los (24) veinticuatro del mes de julio de 2026

FIRMA -----

Representante Legal Metrolabor Ltda

Firmado digitalmente por
GALINDO HOLGUIN SONIA
ALEJANDRA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 52.515.793

GALINDO HOLGUIN

APELLIDOS

SONIA ALEJANDRA

NOMBRES

Sonia Alejandra Galindo Holguin

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-ENE-1980

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

SEXO

05-JUN-1998 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00242477-F-0052515793-20100623

0022451906A 1

1890829256

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización			4. Número de formulario 141164649806		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 830082016		6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico 32
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
34. Otros nombres		35. Razón social METROLABOR LTDA		36. Nombre comercial	
37. Sigla		UBICACIÓN			
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	
41. Dirección principal CR 28 A 39 A 45 P 1					
42. Correo electrónico soniagalindo@metrolabor.com.co					
43. Código postal 111311		44. Teléfono 1 3105773130		45. Teléfono 2 3212518201	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código
3313	20130109	4774	20130109	70203312	
52. Número establecimientos 1					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 78910144247485255					
07- Retención en la fuente a título de rent 48- Impuesto sobre las ventas - IVA					
08- Retención timbre nacional 52- Facturador electrónico					
09- Retención en la fuente en el impuesto 55- Informante de Beneficiarios Finales					
10- Obligado aduanero					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
47- Régimen Simple de Tributación - SIM					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código 2223			55. Forma 3		
56. Tipo 1			Servicio 1		
57. Modo			58. CPC		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2025-02-26 / 05:22:59PM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:		
984. Nombre GALINDO HOLGUIN SONIA ALEJANDRA			985. Cargo Representante legal Certificado		

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 6 Hoja 2

4. Número de formulario 141164649806



(415)7707212489984(8020) 000014116464980 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
8 3 0 0 8 2 0 1 6 1

6. DV
1

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico
3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2

63. Formas asociativas 1 0

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	
72. Número	0 1 5 7	
73. Fecha	2 0 0 1, 0 1, 2 6	
74. Número de notaría	4 0	
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 1, 0 2, 0 8	
77. No. Matricula mercantil	0 1 0 6 5 5 9 2	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

82. Nacional 1 0 0 %

83. Nacional público 0 . 0 %

84. Nacional privado 1 0 0 . 0

85. Extranjero 0 %

86. Extranjero público 0 . 0 %

87. Extranjero privado 0 . 0 %

Vigencia	
80. Desde	2 0 0 1, 0 1, 2 6
81. Hasta	2 0 2 1, 0 1, 2 6

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6, 0 1, 0 1		-
2	1 0 1	2 0 2 5, 0 2, 2 6		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial

95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante

96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación		Página 3 de 6 Hoja 3		001	
Espacio reservado para la DIAN				4. Número de formulario 141164649806			
				 (415)7707212489984(8020) 000014116464980 6			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 3 0 0 8 2 0 1 6		1		Impuestos de Bogotá		3 2	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 5 1 0 2 1			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación 1 3 5 2 5 1 5 7 9 3		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido GALINDO		105. Segundo apellido HOLGUIN		106. Primer nombre SONIA		107. Otros nombres ALEJANDRA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL 1 9				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 1 0 1 2 6			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación 1 3 7 9 7 9 7 1 5 8		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido GALINDO		105. Segundo apellido HOLGUIN		106. Primer nombre MARIO		107. Otros nombres ANDRES	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141164649806



(415)7707212489984(8020) 000014116464980 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 8 2 0 1 6 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 5 2 5 1 5 7 9 3	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GALINDO	116. Segundo apellido HOLGUIN	117. Primer nombre SONIA	118. Otros nombres ALEJANDRA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 25,000,000	121. % Participación 5 0	122. Fecha de ingreso 2 0 0 1 0 1 2 6	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 9 7 9 7 1 5 8	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GALINDO	116. Segundo apellido HOLGUIN	117. Primer nombre MARIO	118. Otros nombres ANDRES	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 25,000,000	121. % Participación 5 0	122. Fecha de ingreso 2 0 0 1 0 1 2 6	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador		Página 5 de 6 Hoja 5		001	
Espacio reservado para la DIAN				4. Número de formulario 141164649806			
				 (415)7707212489984(8020) 000014116464980 6			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 3 0 0 8 2 0 1 6		1		Impuestos de Bogotá		3 2	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	132. Número de identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento						
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV 151. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		2 0 9 7 1 1 5 8		2 8 7 0 6 8 T		
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	TORRES		LAVERDE		SANDRA		PATRICIA
156. Número de identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada			
159. Fecha de nombramiento							
2 0 2 2 1 1 0 8							

Espacio reservado para la DIAN

Página 6 de 6 Hoja 6

4. Número de formulario 141164649806



(415)7707212489984(8020) 000014116464980 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 8 2 0 1 6 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Oficina 0 8	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo 3 3 1 2
162. Nombre del establecimiento METROLABOR LTDA	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CR 28 A 39 A 45	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono 6 0 1 7 4 4 4 3 7 6	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre



Bogotá DC, 22 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SONIA ALEJANDRA GALINDO HOLGUIN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52515793:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



Bogotá DC, 22 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona METROLABOR LTDA identificado(a) con NIT número 8300820161:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **SONIA ALEJANDRA GALINDO HOLGUIN**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **52515793** de BOGOTÁ D.C.
(CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

MAGDA ALEXANDRA GÓMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

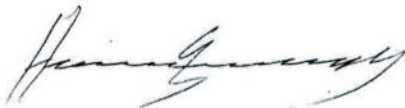
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de julio de 2026, a las 10:38:19, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8300820161
Código de Verificación	8300820161260722103819

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de julio de 2026, a las 10:38:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52515793
Código de Verificación	52515793260722103845

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:31:13 AM horas del 22/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 52515793

Apellidos y Nombres: **GALINDO HOLGUIN SONIA ALEJANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de Defensa
Nacional



Portal Único de
Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/07/2026 10:46:17 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **52515793** y Nombre: **SONIA ALEJANDRA GALINDO HOLGUIN**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144292069** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co/>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda  Imprimir

Información

515 9000

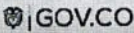


Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

1/1

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/07/2026 10:45:46 a. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 830082016**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144291989** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda  Imprimir

información

515 9000

**Dios y Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA**
POTENCIA DE LA
VIDA

 **GOV.CO**



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52515793 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/07/2026 10:47 AM



Código Verificación: **YKV9MDCN8J**

Válida hasta: **20/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:43:55 horas del 22/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52515793**,
Apellidos y Nombres **GALINDO HOLGUIN SONIA ALEJANDRA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **METROLABOR LTDA**, con NIT **830082016-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Bogotá, 24 de julio de 2026

Señores

EMPRESAS PUBLICAS DE CALARCA ESP - EMCA ESP

Bogota

Asunto: Certificación no reporte de inhabilidades o incompatibilidades.

La suscrita SONIA ALEJANDRA GALIDO HOLGUIN, identificada con cédula de ciudadanía N° 52515793 de Bogotá, actuando en nombre propio y representación legal de la empresa METROLABOR LTDA, con NIT 830082016-1, certifico bajo la gravedad del juramento, que ni los socios o accionistas de la persona jurídica, ni los miembros y/o colaboradores que se vincularán para el cumplimiento del objeto contractual, nos encontramos incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1475 de 2011, la Ley 1918 de 2018, la Circular N° 12 de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa del 11 de junio de 2021 de la Universidad Nacional y demás normas concordantes, que impidan la participación nuestra en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

Firmado
digitalmente por
GALINDO HOLGUIN
SONIA ALEJANDRA

Sonia Alejandra Galindo Holguín

C.C. 52515793

Representante Legal de Metrolabor Ltda

Nit 830082016-1



**FORMATO No. 3****DECLARACIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS**

Bogotá 24 de julio del 2026,

Señores,

Yo, Sonia Alejandra Galindo Holguin, identificado con cédula de ciudadanía número 52.515.793 expedida en Bogotá, en mi condición de Representante Legal, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, bajo la gravedad de juramento certifico que en los últimos dos (2) años a la fecha, SI ☐ NO ☒ he sido objeto de multas y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas.

Atentamente,

Firmado
digitalmente por
GALINDO HOLGUIN
SONIA ALEJANDRA

Sonia Alejandra Galindo Holguin
Metrolabor Ltda
NIT: 830082016-1
CIUDAD: Bogotá
DIRECCION: Cra 28 A # 39 A - 45
TELEFONO: 3104770425



LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
NIT. 899.999.061-9
CERTIFICA:

Nombre / Persona Natural o Jurídica	METROLABOR LTDA
Cédula No. / NIT	830082016-1

Contrato No.	SDA-CPS-20251479
Fecha de Inicio	6 de noviembre de 2025
Fecha de Terminación	5 de enero de 2026
Terminación Anticipada	NO
Objeto	CONTRATO. - REALIZAR CALIBRACIÓN DE EQUIPOS PERIFÉRICOS Y FILTROS DE DENSIDAD NEUTRA PARA LA MEDICIÓN DE FUENTES MÓVILES EN EL DISTRITO DE BOGOTÁ
Tipo de Contrato	CONTRATO.
Valor Inicial del Contrato	\$31.570.000
Plazo Inicial del Contrato	2 MESES

Suspensiones

Fecha Suscripción	Desde	Hasta
-------------------	-------	-------

Prórrogas y adiciones

Fecha Suscripción	Plazo Prórroga	Valor adición
-------------------	----------------	---------------

Valor Final Ejecutado	\$ 31.570.000
Plazo Final Ejecutado	2 MESES
Estado del contrato	TERMINADO
Lugar de Ejecución	Bogotá D.C.

Obligaciones Específicas	Cumplir con los requerimientos detallados en la ficha técnica y estudios previos que hacen parte integral del presente proceso contractual. Presentar dentro de los tres (3) días siguientes a la aceptación de la oferta un plan de trabajo el cronograma de actividades a realizar. Suscribir las respectivas actas de recibo y entrega correspondiente a los elementos periféricos (termohigrómetros) y filtros de densidad neutra, en la cual deberá dejarse constancia expresa y detallada del estado físico en que se entregan. Una vez recibidos, dichos elementos quedarán bajo custodia del contratista hasta su devolución a la entidad. Entregar, una vez prestado el servicio, los certificados de calibración correspondientes a los elementos periféricos (termohigrómetros) y filtros de densidad neutra, de propiedad de la Secretaría Distrital de Ambiente, en medio físico y digital. Estos certificados deberán cumplir con las especificaciones y requerimientos técnicos definidos por la Entidad, conforme a lo establecido en la cláusula "INFORMES" del contrato. Realizar la calibración de los elementos periféricos (termohigrómetros) y filtros de densidad neutra en un plazo máximo de quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de los mismos. Entregar las etiquetas autoadhesivas correspondientes a los elementos periféricos (termohigrómetros) y/o filtros de densidad neutra, en las que se consigne la siguiente
--------------------------	---

información: fecha de calibración, código del certificado de calibración y la identificación interna del elemento (número de serie o placa de inventario).

Realizar el transporte de cada uno de los elementos objeto de calibración desde el Centro de Revisiones Vehiculares de la Secretaría Distrital de Ambiente, ubicado en la Avenida Calle 17 No. 132 – 18, Interior 25, Parque Industrial Los Urapanes, en la ciudad de Bogotá, hasta el laboratorio encargado de efectuar la calibración, y gestionar su posterior retorno al mismo punto de origen.

El contratista deberá realizar la reposición en caso de pérdida o hurto de los elementos que se encuentren en custodia de este, una vez los mismos han salido de las instalaciones de la Entidad, los cuales deberán tener las mismas especificaciones técnicas o superiores a la que fue causa de pérdida o daño, previa revisión y aprobación del supervisor del contrato o la persona que designe para tal fin, lo anterior en un periodo de máximo treinta (30) días calendario. El contratista autoriza a la Entidad para que en caso de que se presente el hecho objeto de la presente obligación y el mismo no sea repuesto, a descontar del valor adeudado, el costo del mismo.

Mantener vigente durante la ejecución del contrato la acreditación del servicio prestado por parte de organismos evaluadores en los que se señale la conformidad en las competencias de los laboratorios de ensayo y/o calibración de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.7.12. del Decreto 1595 de 2015.

Atender las solicitudes y consultas que sean realizadas por el Supervisor, relacionadas con el objeto y obligaciones del contrato, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a que la Entidad presente la consulta o solicitud.

Entregar los certificados de calibración de los filtros en idioma español, en la norma técnica NTC ISO/IEC 17025:2017 como mínimo, o la que la modifique, adicione o sustituya, los cuales deben ser expedidos por un ente acreditado por el ONAC, conforme a las condiciones descritas en la ficha técnica. PARÁGRAFO: En el evento que los resultados de las calibraciones requieran de un concepto técnico adicional, el Contratista deberá allegar dentro de los dos (2) días siguientes al requerimiento hecho por el supervisor del contrato, sin generar erogaciones adicionales a las ya pactadas en el contrato.

Las demás inherentes para el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas.

K. Duarte

KAREN ADRIANA DUARTE MAYORGA
Subdirección contractual

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia





INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaría General

Página 1 de 4

CERTIFICACIÓN CONTRATO N° 147-SG-2025
EXPERIENCIA CONTRACTUAL – CONTRATO EJECUTADO

DATOS DEL SOLICITANTE	
NOMBRE DEL SOLICITANTE (Persona Natural o Jurídica)	Yeimmi Gómez- METRO LABOR LTDA.
TIPO DE SOLICITUD	Correo electrónico del 20 de enero de 2026
DESTINO	A QUIÉN INTERESE

DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATO	147-SG-2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA QUE EJECUTÓ EL CONTRATO	METRO LABOR LTDA.
IDENTIFICACIÓN	NIT: 830082016-1
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR EL SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y CARACTERIZACIÓN PARA LOS EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LOS GRUPOS NACIONALES DE METROLOGÍA Y DE SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - LOTES 1 Y 2
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	<i>"1. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativas al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar de sus empleados, como requisitos para la ejecución del contrato y para la obtención de cada pago derivado del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo primero de la Ley 828 de 2003 y el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</i> <i>2. Ejecutar en forma oportuna el objeto y obligaciones del contrato y las especificaciones técnicas requeridas, así como con las descritas en el estudio previo, análisis del sector y las descritas por el contratista en su propuesta.</i> <i>3. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y desarrollo del contrato en la plataforma SECOP II.</i> <i>4. Responder civil y penalmente por las acciones u omisiones en el ejercicio del desarrollo del objeto del contrato, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 52 de la ley 80 de 1993.</i> <i>5. Cumplir con las obligaciones tributarias y con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato.</i> <i>6. Sanear los bienes y elementos vendidos en la forma prevista en los artículos 1893 y siguientes del Código Civil.</i> <i>7. Constituir dentro del término señalado en el contrato electrónico, la garantía única exigida en el contrato, así como sus anexos modificatorios, y subirlos en la plataforma SECOP II para su aprobación.</i>



CERTIFICACIÓN CONTRATO N° 147-SG-2025
EXPERIENCIA CONTRACTUAL – CONTRATO EJECUTADO

DATOS DEL CONTRATO	
	8. Cumplir con la facturación conforme lo señalado en el decreto 358 de 2020, Resoluciones 165 de 2023 y 008 de 2024 emitidas la DIAN, el memorando. 006-SAF-2024 y demás normativa aplicable en lo concerniente con la facturación electrónica. 9. Informar de inmediato al INSTITUTO y a las demás autoridades competentes cuando por causa u ocasión del contrato reciba peticiones ilegales o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, como el de obligarlo a hacer u omitir algo. 10. Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectué la entidad por medio del supervisor del contrato y que se consideren pertinentes para la ejecución del contrato. 11. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.”.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	“1. Realizar las calibraciones y caracterizaciones para los equipos y/o instrumentos de medición del Grupo Nacional de Metrología y del Grupo Nacional de Servicios Técnicos Especializados, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas en el estudio previo análisis del sector. 2. Asumir el costo de transporte y envío desde la Sede Central del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de los diferentes ítems a calibrar en la sede del contratista para la prestación del servicio. 3. Asumir y responder por la custodia de los equipos trasladados a las instalaciones del contratista (Lote 2 y Lote 3). 4. Ejecutar los servicios establecidos en el lugar indicado y de conformidad al ANEXO SERVICIOS A REALIZAR EN SITIO. 5. Asegurar que las personas encargadas de realizar las calibraciones y/o caracterizaciones en sitio, cumplan con todos los protocolos de bioseguridad (por ejemplo: uso de bata desechable, polainas, guantes, gorro, tapabocas desechables, etc), confirmando que se encuentren vacunados contra la hepatitis B y tétano, si ingresan a las salas de necropsia. De igual manera se debe dotar a quien ejecuta el servicio de las herramientas y equipos necesarios para llevar a cabo sus actividades, garantizando el cumplimiento del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, la Ley 9 de enero 24 de 1979 y la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979. 6. Entregar dentro de los tres (3) días hábiles al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, la(s) hoja(s) de vida del personal que realizara los mantenimientos preventivos, las cuales deberán contener: a. Para cámaras climáticas LOTE 1: • Formación académica: Como mínimo ser tecnólogo en aseguramiento metrológico industrial, técnico en mantenimiento industrial o a fines. • Certificaciones de experiencia como mínimo de dos (2) años en mantenimiento de los equipos a intervenir o similares. 7. Mantener la acreditación bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 para los servicios de calibración y caracterización, mínimo hasta finalizar la ejecución contractual. Así mismo, se deberán intervenir los equipos con



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaría General

CERTIFICACIÓN CONTRATO N° 147-SG-2025
EXPERIENCIA CONTRACTUAL – CONTRATO EJECUTADO

DATOS DEL CONTRATO	
	los patrones contemplados dentro del alcance acreditado, en coherencia con el tipo de equipo intervenido, intervalo y CMC acreditada. 8. Entregar los respectivos informes de calibración y caracterización (junto con sus rótulos correspondientes) al Supervisor del Contrato, en un tiempo no mayor a diez (10) días hábiles después de la intervención del equipo. 9. Realizar las correcciones respectivas, en caso de ser requeridos, a la documentación entregada, máximo cinco (5) días hábiles después de realizado el requerimiento de ajuste. 10. Entregar información técnica adicional (trazabilidad y/o datos primarios), en caso de ser requeridos por el INMLCF. 11. El personal que prestará los servicios en sitio, debe realizar el diligenciamiento del formato "Acuerdo de confidencialidad" código DG-A-I-057-F003, versión vigente, el cual debe ser entregado por el funcionario del instituto que le esté dando el ingreso al área en donde se encuentra ubicado el equipo. En caso de no ser entregado por el área dueña del equipo, se debe solicitar antes de intervenir el equipo. 12. Cumplir con los horarios de servicio del Instituto, previa concertación con el supervisor del contrato y los servidores de apoyo a la contratación, para efectos de la prestación de servicios en sitio. 13. Informar al encargado de la supervisión del contrato, todos aquellos aspectos técnicos relacionados con el desarrollo del mismo. 14. Vincular un mínimo del 5% del personal utilizado para la ejecución correspondiente a población en pobreza extrema, desplazado por la violencia, personas en procesos de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. El supervisor, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio de la ejecución del contrato a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. (Cuando Aplique). 15. Cumplir con las disposiciones del Decreto 175 de 2025, Circular Externa 010 emitida por SIIF – nación y demás normas aplicables en materia de impuesto de timbre. En consecuencia, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al inicio del contrato, el contratista deberá presentar comprobante de pago del impuesto de timbre a la supervisión y al Grupo Nacional de Gestión de tesorería - Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto. 16. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato."
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	31 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	15 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR INICIAL	\$ 48.060.000
VALOR TOTAL	\$48.060.000
VALOR EJECUTADO	\$48.060.000
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Bogotá D.C.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaría General

Página 4 de 4

CERTIFICACIÓN CONTRATO N° 147-SG-2025
EXPERIENCIA CONTRACTUAL – CONTRATO EJECUTADO

DATOS DEL CONTRATO	
CUPS	41111500

OBSERVACIONES
El contrato 147-SG-2025 se encuentra ejecutado conforme al acta de informe final de supervisión de fecha 28/11/2025

DATOS DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	
FECHA DE EXPEDICIÓN	30 de enero de 2026
DEPENDENCIA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	Secretaría General
NIT	800.150.861-1
DIRECCIÓN	Calle 7A N° 12 A-51, Piso 6
PBX	6019143960, Ext. 11210
CIUDAD	Bogotá D.C., Colombia
 FREDDY ANANÍAS URREGO GARZÓN SECRETARIO GENERAL	

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Proyectó y Revisó	Gabriel Albarracín Ramírez - Profesional Especializado. GNGEC-SG		30-01-2026
Aprobó	Freddy Ananías Urrego Garzón - Secretario General		30-01-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			